NOTA DNCP/ DNC/ N° 9197 / 2018

Asunción, 10 de mayo de 2018

REF.: ID N° 340.873 - "Contratación de servicio de mantenimiento correctivo con provisión de repuestos para mimógrafo digital marca General Electric modelo senocrystal instalado en el instituto nacional del cáncer dependiente del MSP y BS -Ad referéndum".

C.P.N.
Carlos Torres, Jefe
Unidad Operativa de Contratación
UOC Nro. 1 Nivel Central (D.O.C) –
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. ***Reiteración*** - Atendiendo los precios referenciales indicados en el SICP en relación a los precios para la adquisición consultamos: si dichos precios referenciales se ajustan a los precios reales de mercado, con el objetivo de no generar confusiones innecesarias en la presente contratación, ni al momento de la evaluación de las ofertas para la aplicación de dicho criterio.
2. ***Reiteración - Forma de pago en el SICP***; sugerimos a la convocante unificar el mismo de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación, donde establecen que el pago será a plazos.
3. ***Lista de Precios SICP***. Recomendamos a la convocante modificar y especificar la descripción de los ítems en concordancia con el Anexo C Especificaciones Técnicas, a fin de que puedan ser correctamente cotizados por los oferentes. Asimismo, en el Modelo de Contrato.
4. ***Lista de precios del SICP y Especificaciones técnicas,***; sugerimos a la convocante desglosar por ítems y sub ítems los tipos de mantenimientos correctivos, de modo tal que desglosen los precios referenciales de los cambios de repuestos requeridos, y puedan ser correctamente cotizados por el potencial oferente.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ★ CONTRATACIÓN DIRECTA ★

Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/LE

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py